

Según + interrogativo con valor indefinido¹

FRANCISCO JAVIER HERRERO RUIZ DE LOIZAGA
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN. Estudiamos en este artículo la creación de secuencias formadas por *según* + determinante, pronombre o adverbio interrogativo, del tipo «para *según quién* o para *según qué* sí hay pasta», «no es agradable decir *según qué* cosas», «La manzana es uno de aquellos alimentos que *según cuándo y cómo* se convierte en medicamento». En ellas, la secuencia *según* + determinante, pronombre o adverbio interrogativo toma un valor indefinido, funcionando el conjunto como determinante, sustantivo o adverbio: *según quién* ‘determinadas personas’, *según qué* ‘determinadas cosas’, *según qué* + sust. ‘determinados/-as’ + sustantivo, *según cuándo* ‘en determinado(s) momento(s)’, *según cómo* ‘de determinada(s) manera(s)’, *según dónde* ‘en determinado(s) lugar(es)’. Las más frecuentes de estas construcciones son las del tipo *según qué* + sustantivo, en las que *según qué* funciona como determinante indefinido, y las menos usuales las formadas con *según* + adverbio. El desarrollo de estas construcciones es moderno y procede de las secuencias en que a *según*, con el valor de ‘en función de’ ‘dependiendo de’, le sigue una interrogativa indirecta introducida por un pronombre, determinante o adverbio, tras producirse en ellas una reducción a solo la secuencia *según* + partícula interrogativa, en la que el interrogativo, en función de pronombre o adverbio, indica de un modo general e indeterminado persona, cosa, modo, tiempo o lugar, primero en construcciones periféricas, después como constituyentes oracionales o partes de constituyente oracional con valor indefinido. Este último paso es muy reciente: no se encuentran testimonios anteriores al siglo XX, y tiene una extensión reducida: es un uso que parece haber surgido en España y no haber pasado a otras zonas hispanohablantes. En su formación se

Data de recepción: 19.02.2014 • Data de aceptación: 29.03.2014.

¹ Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación FFI2012-31427, *Procesos de gramaticalización en la historia del español (IV): gramaticalización y textualización*, del Ministerio de Economía y Competitividad.

ha producido la lexicalización de la secuencia *según* + interrogativo, para dar lugar a un único elemento funcional de carácter gramatical.

Palabras clave: *según*, interrogativo, indefinido, preposición, lexicalización, gramaticalización.

ABSTRACT. This article considers sequences in Spanish formed by *según* + interrogative determiner, pronoun or adverb, of the kind “para *según* *quién* o para *según* *qué* sí hay pasta”, “no es agradable decir *según* *qué* cosas”, “La manzana es uno de aquellos alimentos que *según* *cuándo* y *cómo* se convierte en medicamento”. In these, the sequence *según* + interrogative determiner, pronoun or adverb has an indefinite value, and functions as a determiner, noun or adverb: *según* *quién* ‘certain persons’, *según* *qué* ‘certain things’, *según* *qué* + noun ‘certain’+ noun, *según* *cuándo* ‘at certain moments’, *según* *cómo* ‘in certain ways’, *según* *dónde* ‘in certain places’. The most common of this group of constructions is *según* *qué* + noun, in which *según* *qué* functions as an indefinite determiner, the less frequent ones being those formed by *según* + adverb. The development of such constructions is a modern phenomenon and its origins can be found in sequences where *según*, with the meaning ‘depending on’, is followed by an indirect interrogative sentence introduced by a determiner, pronoun or adverb, with a later reduction to the sequence *según* + interrogative particle. The interrogative particle, which functions as determiner, pronoun or adverb, indicates person, thing, manner, time or place in an indefinite and general way, first in peripheral constructions, and later as a sentence constituent or as part of a sentence constituent with indefinite value. This final step is a very recent one: we find no examples dating from before the 20th century, and its use is not general. The construction probably originates in Spain, and has not been found in other Spanish speaking territories. In its formation we find the lexicalization of the sequence *según* + interrogative, giving rise to a unique functional element with a grammatical character.

Keywords: *según*, interrogative, indefinite, preposition, lexicalization, grammaticalization.

1. INTRODUCCIÓN

En el español actual existen una serie de construcciones formadas por la preposición *según* + determinante², pronombre o adverbio interrogativo, del tipo *según* *qué*, *según* *quién*, *según* *cuándo*, *según* *dónde*, *según* *cómo*, que encontramos en enunciados del tipo: «para *según* *quién* o para *según* *qué* sí hay pasta», «no es agradable decir *según* *qué* cosas», «todo es *según* *cómo*», «la confesión de su fe exige *según* *cuándo* valor». En ellas, la secuencia *según* + determinante, pronombre o adverbio interrogativo toma un valor indefinido, y el conjunto funciona como determinante, sustantivo o adverbio: *según* *quién*, ‘determinadas personas’, *según* *qué*,

² Utilizamos la denominación *determinante interrogativo* para referirnos a *qué* en su empleo adjetivo, adyacente en un sintagma nominal, para distinguirlo de su empleo propiamente pronominal, como núcleo de un sintagma sustantivo, siguiendo la terminología utilizada por la RAE-ASALE (2009: 1559-60 y 1637-1638).

‘determinadas cosas’, *según qué* + sust. ‘determinados/-as’ + sustantivo, *según cuándo* ‘en determinado(s) momento(s)’, *según cómo* ‘de determinada(s) manera(s)’, *según dónde* ‘en determinado(s) lugar(es)’.

Aunque no son construcciones que hayan recibido mucha atención ni en las gramáticas ni en los diccionarios, sí encontramos en obras recientes algunas referencias a ellas. Así, bajo la entrada *según* en el *Diccionario del español actual* (Seco-Andrés-Ramos 2011), en la cuarta acepción aparece recogida la construcción que estudiamos, con la siguiente explicación: «Seguido de un término interrog (QUÉ, QUIÉN, DÓNDE, etc.), denota que el hecho expresado en la or depende de la pers o circunstancia mencionada detrás de la prep», que mantiene la de la primera edición de esta obra (Seco-Andrés-Ramos 1999), pero añade nuevos ejemplos. Realmente, en la primera edición los ejemplos no tienen indicación de procedencia, probablemente estén creados *ad hoc* por los autores³: «*Esto puede hacerlo según quién. *iré contigo según dónde». En la segunda, estos ejemplos se sustituyen por otros de autor: «GDelgado Mirada 32: Mi secretaria ha debido acostumbrarse a mencionarme según quién me llame. FQuer *Plantas* 337: La manzana es uno de aquellos alimentos que según cuándo y cómo se convierte en medicamento». Y añade una segunda subacepción, limitada a *según qué*, que sí se mantiene igual en las dos ediciones: «**b**) ~ **qué**. (rég) Algunos. // Candel *Catalanes* 42: Antes de la guerra, según qué veces, algunos contingentes de murcianos y valencianos llegaron en épocas de huelgas, a reventarlas». En esta entrada no se propone una determinada categoría gramatical para *según* + elemento interrogativo, por lo que en principio hemos de entender que simplemente se considera como la secuencia de preposición + término, dotados cada uno de su valor. De hecho, el ejemplo de G. Delgado ni siquiera corresponde al tipo de construcciones que ahora estudiamos, pues no es un sintagma formado por *según* + elemento interrogativo, sino una secuencia formada por *según* + subordinada interrogativa, a diferencia de los ejemplos «sin procedencia localizada» de la primera edición. Sin embargo, en el caso de *según qué*, la definición sinónimica a través de *algunos* hace ver que se trata a la secuencia como un determinante indefinido, aunque no se explicita su categoría gramatical. En la entrada *alguno*, el *DEA*, igual que el *DRAE* 2001, otorga a este término la categoría de adjetivo. También en la lexicografía bilingüe reciente se ha prestado atención a estas construcciones, al menos a la más frecuente de ellas, *según qué*. Así, en el *Diccionario Larousse* en línea vemos: «*según qué*. Locución adjetiva. Certain (*f* certaine). Según qué días la clase

³ Los ejemplos van precedidos del signo *, que «indica que el texto que sigue es ejemplo de procedencia no localizada» (Seco-Andrés-Ramos 2011: xxxiv).

es muy aburrida. Certains jours le cours est très ennuyeux» (<http://www.larousse.fr/dictionnaires/espanol-francais/seg%C3%BAAn/223928#223935> [consulta diciembre de 2013]), donde sí vemos claramente la identificación de la secuencia *según qué* como locución adjetiva y su equiparación con el indefinido francés *certain*.

La Real Academia, aunque no recoge este tipo de construcciones en su diccionario, sí se refiere a ellas en su *Nueva gramática de la lengua española* (RAE-ASALE 2009: 2246) al hablar de las secuencias de preposiciones. Señala en ella que «la preposición *según* y los pronombres interrogativos forman locuciones asimiladas en parte a los determinantes» y proporciona ejemplos como «Detesta [...] salir en TV con según que colegas», «Cualquier exabrupto de según qué personajes me parece una maniobra de una intencionalidad manifiesta» (*Vanguardia* [Esp.] 16/9/95).

Y es esta una construcción que también ha llamado la atención de los usuarios y estudiantes de español, y sobre la que vemos alguna discusión en los foros en Internet, ya sea para pedir información sobre el valor de *según qué* por parte de un hablante extranjero, ya sea para preguntar por una traducción adecuada a otro idioma por parte de un hablante español⁴.

2. FORMACIÓN DE LAS SECUENCIAS *SEGÚN* + INTERROGATIVO

En la formación de las construcciones que ahora estudiamos juega un papel determinante la preposición *según*, procedente del latín SECUNDUM. Esta preposición se había formado en latín como consecuencia de un proceso de gramaticalización a partir de un antiguo participio de SEQUOR ‘seguir’, con el valor de ‘que sigue’, y de ahí ‘conforme a’ (Ernout-Meillet 1951: 1074), que vemos en ejemplos como «*facilius esse secundum naturam, quam contra eam, vivere*» (Quint. 12, 11, 13, *apud* Lewis y Short 1879/1998: 1655), valor que sigue encontrándose en el español medieval:

- (1) el que es de buen entendimiento faze todas las cosas *según razón* y no *según su voluntad* (*Libro del cavallero Cifar*, 1300-1305, *CORDE*)

y en el español moderno, con mayor intensidad de aparición que en latín. Este empleo se extiende también a usos conjuntivos, en los que sigue a *según* no ya un sustantivo o sintagma nominal, sino una oración⁵:

⁴ *Vid.* en los foros de Wordreference *según qué* y *según qué cosas* (<http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=963961>; <http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=381537&langid=24>) [consulta diciembre de 2013].

⁵ En estos casos consideramos que *según* funciona como conjunción. La RAE-ASALE (2009: 1596-97) entiende que en estos contextos es un adverbio relativo. En el español medieval y clá-

- (2) Otro tal juyzio / damos al espantador que dixiere que non a saber lo fizo, que se salue *segun el fuero manda* (*Fuero de Úbeda*, 1251-1285, *CORDE*).

Según + oración de relativo en función sustantiva o adverbial se utilizó también básicamente con el valor de conformidad, ‘de acuerdo con’, heredado del latín *secundum*:

- (3) Ni quiero ser ofrendado, / pues que desta vida voy, / sino *según quien*⁶ yo soy / y según quiere mi estado (Juan del Encina, *Poesías* [*Cancionero*], 1481-1496, *CORDE*).
- (4) Yo os la tengo de pedyr y besar a vos, *según quien soys*, y la dynydad en que seáys y estarés (*La corónica de Adramón*, c. 1492, *CORDE*).

Probablemente a partir del valor de conformidad, *según* se desliza hacia el de ‘en función de’, ‘dependiendo de’, que puede darse cuando se plantea algo como conforme a lo expresado en la subordinada, y esto se presenta no como una posibilidad unívoca sino como algo contingente o que de algún modo puede variar en el momento de cumplirse, o que puede referirse a diversos individuos o elementos con distintas características, que pueden hacer variar esa conformidad. Que el término de *según* se presente como algo variable o graduable es frecuente cuando está constituido por una oración introducida por un relativo, es un sustantivo modificado por una oración de relativo o es una oración interrogativa:

- (5) Siendo mandados alimentos, simplemente, a alguno, si el testador, ante que hiziesse su testamento, le dava alimentos, dévenselos dar tales quales dava el testador; e, si no los dava de antes, dévense dar, *según quien fuere aquél a quien se hizo la manda y fueren los bienes que dexó el testador* (Hugo de Celso, *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos de Castilla*, 1540-1553, *CORDE*).

sico, también era frecuente que en estos contextos se usara la locución *según que*, en la que *que*, como índice general de subordinación, se une a *según*: «É doles todas estas alcaryas sobredichas, con todo quanto heredamiento y á de casas, é de molinos de azeyte [...] que y á *segun que* dize en este mio privilejo» (*Privilegio de don Alfonso X*, 1253, *CORDE*). En el español moderno, *según que* solo se emplea con alguna frecuencia con el significado de ‘dependiendo de’ y seguido de una oración o grupo oracional que plantea alguna alternativa, generalmente con la disyunción *o*: «esta pérdida puede ser cualitativa o cuantitativa, *según que* se refiera al descenso de la fertilidad o a la desaparición de uno o varios horizontes» (Diego López Bonillo, *El Medio Ambiente*, 1994, *CORDE*). Sobre los distintos valores de *según* en el español medieval y clásico, *vid.* Márquez (2009).

⁶ El editor del texto, al menos según lo transcribe el *CORDE*, interpreta el pronombre como interrogativo, *quién*, quizá de acuerdo con el uso más frecuente en el español moderno. Pensamos, sin embargo, que se trata de un *quien* relativo. En cualquier caso, es muestra de la proximidad que existe entre relativos e interrogativos, especialmente notable en determinadas construcciones, como la que ahora estudiamos.

- (6) Los ojos de Dios están abiertos sobre todos los caminos de los hijos de Adam para dar a cada vno *según el camino que faze e según el fruto que mereçen sus pensamientos e obras* (Pedro Díaz de Toledo, *Introducción querella [Cancionero de Gómez Manrique]*, p 1462-c 1480, *CORDE*).
- (7) et si mas mandar del auer que ouiere, *según como mandare*, asis corregan las mandas (*Fuero de Cáceres*, c. 1234-1275, *CORDE*).
- (8) E el Cid Ruy Díez rescibiolos muy bien & plógole mucho con ellos. E este día folgaron ay & partió el hauer que tenía con todos muy bien, & dio a cada vno *según qué home era* (*Crónica popular del Cid*, 1512, *CORDE*).
- (9) Otros dioses había que se decían semideos * o medioxumos, que quiere decir medios dioses; llamábanlos medio dioses porque eran hijos de dioses, de una parte, y de otra, hijos de hombres mortales, y éstos son de menor linaje y nobleza, *según qué menor parte tenían de la divinidad* (Pérez de Moya, *Philosophía secreta de la gentilidad*, 1585, *CORDE*).
- (10) Estos, los que en un cuerpo, al parecer inmóvil, representan debilidad o fortaleza, *según qué fibras y nervios* están vigorosamente tirantes o lánguidamente floxos (Feijoo, *Theatro crítico universal*, 1733, *CORDE*).

Este valor de *según*, que le aproxima al de *dependiendo de*, es el único que puede actualizarse cuando aparece solo, formando enunciado independiente, probable resultado de una elipsis, con el valor de ‘depende’, que documentamos a partir del siglo XVIII⁷. El hecho de que pueda formar enunciado independiente está obviamente en relación con el carácter tónico que tiene esta preposición⁸:

- (11) D.^a DOMINGA ¡Válgate Dios por muchacho! 2675/ ¿Adónde irá? PANTOJA ¿Qué sabemos? / A estas horas siempre en casa / de doña Mónica hay juego. D.^a DOMINGA ¡Él! ¡Volver allá! ¡Dios mío! / PANTOJA *Según*. Si tiene dinero... (Iriarte, *El señorito mimado o la mala educación*, 1779, *apud* Davies 2002-).

Un nuevo paso en las posibilidades de combinación de *según* + término con el valor de ‘en función de’ consiste en la utilización como término simplemente de una

⁷ El ejemplo de Pigafetta recogido en el corpus de Davies (2002-), fechado en el siglo XVI, no puede ser tenido en cuenta, porque la obra de Pigafetta, transmitida a través de varios manuscritos, uno en italiano y los restantes en francés, y editada por primera vez en italiano en el siglo XVI, no se tradujo al español hasta el siglo XIX.

⁸ En estos contextos, el *DRAE* (acepción 8) habla de «carácter adverbial» y la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE-ASALE 2009: 2230) también señala que «se comporta [...] como adverbio».

partícula interrogativa (o *qué* + sustantivo cuando *qué* es determinante), sin desarrollo oracional e indicando el interrogativo de un modo general e indeterminado persona, cosa, modo, tiempo o lugar. Este patrón formal ya debía existir en las interrogativas, directas o indirectas. Si desde época medieval encontramos construcciones en que *según* muestra el valor de conformidad heredado del latín, del tipo:

- (12) Y estando en este pensamiento, començó de llorar porque su muger no avría plazer desto en que él estava y que, *según ley*, no podía aver dos mugeres, sino una, y que assí viniera en peccado mortal (*Libro del cavallero Cifar*, 1300-1305, *CORDE*),

lógicamente, y aunque el *CORDE* no recoja ejemplos tempranos —los documenta a partir del XVIII—, podríamos encontrar el esquema *según* + interrogativo (especialmente *según qué* + sustantivo) funcionando como constituyente oracional en construcciones como:

- (13) ¿*según qué leyes* habría que actuar en este caso?
- (14) V. M., como supremo legislador, declare i mande cuál de estos extremos diametralmente opuestos se deve seguir i observar para que los vasallos de V. M. sepamos lo que hemos de obedecer i su Consejo i Tribunal *según qué leyes* han de juzgar (Gregorio Mayans y Siscar, *Informe canónico-legal*, 1746, *CORDE*).

Estas construcciones podrían proporcionar un modelo formal para la utilización de *según* + interrogativo, no seguido ya de oración que contenga un verbo en forma conjugada, con el valor de ‘en función de’, ‘dependiendo de’.

En construcciones del tipo *según* + oración interrogativa, en que *según* tiene el valor de ‘dependiendo de’, la interrogativa propone una elección entre diversos miembros de una categoría. En un ejemplo como el siguiente de Feijoo, que vimos en (10) y reproducimos ahora,

- (15) Estos, los que en un cuerpo, al parecer inmóvil, representan debilidad o fortaleza, *según qué fibras y nervios* están vigorosamente tirantes o lánguidamente flojos (Feijoo, *Theatro crítico universal*, 1733, *CORDE*),

la interrogativa implica que unas fibras y nervios están vigorosamente tirantes y otros no, y que unas fibras y nervios están lánguidamente flojos y otros no. El hecho de que el valor de alternativa esté presente en estas construcciones, de que implique que determinado(s) miembro(s) de un grupo o clase se actualizan —y en función de ellos algo sucede de una determinada manera— y otros no, lleva a que la simple

aparición de la secuencia (prep.) + *según* + interrogativo, no seguida ya de oración, se cargue de ese valor de indicar alternativa, que puede implicar selección, entre los posibles elementos que podrían incluirse dentro de lo expresado por el término de *según*. En construcciones como

- (16) *Según qué perspectiva*, el arte moderno puede ser visto o como un movimiento —esencialmente pictórico— encaminado a la consecución de la más destilada pureza formal (cuyo cauce habría llevado a la pintura del cubismo al expresionismo abstracto sin mayores sobresaltos) o como un conjunto bastante desordenado de intentos —de corte más enfáticamente escultórico— de llevar al arte en sentido completamente opuesto: a su total impureza (por ejemplo, a través del collage: ahí donde la pintura se colapsa, quizá por primera vez) (María Minera, «Gabriel Orozco en el MOMA», *Letras Libres*. México D. F.: letraslibres.com, 2010-03, *CORPES XXI*),

según qué perspectiva tiene el valor de ‘en función de determinada perspectiva’, ‘dependiendo de determinada perspectiva’ (o ‘desde determinada perspectiva’), y forma un sintagma que funciona como complemento periférico, que pone un marco para la interpretación de la oración principal. Cuando nos hallamos todavía ante construcciones en que *según* introduce un término interrogativo y el conjunto funciona como complemento marginal que indica que algo sucede en función de lo señalado por el término de *según*, si el interrogativo va precedido de preposición, esta aparece detrás de *según*.

- (17) No, no creas. Cobeña, *según para qué cosas*, tiene su ojo (Caballero Bonald, *Dos días de septiembre*, 1962, *CORDE*).
- (18) Es una hierba endurecida, que puede florecer y morir en un año *según en qué climas*, pero que a menudo vive dos años, si no más (Pío Font Quer, *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*, 1962, *CORDE*).

Pero, evidentemente, en estos contextos el significado está muy próximo al de la preposición que precede inmediatamente al SN encabezado o constituido por un indefinido. De hecho, en algún caso la estructura anteriormente vista aparece coordinada o yuxtapuesta a otra en la que hay un indefinido con el que se pone en correlación:

- (19) Fournier, en sus «Plantas medicinales», tomo II, página 269, también dice que en Francia es común *según en qué localidades*, rara en otras (Pío Font Quer, *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*, 1962, *CORDE*).

Cuando nos hallamos con la inversión del orden de *según* y la otra preposición, se produce una reinterpretación que conduce a considerar a *según* + interrogativo como elemento indefinido:

- (20) en *según qué* excursiones o lugares es más fácil llevar un repuesto de gasolina en latas, que luego se pueden tirar, que obligarse a transportar varias bombonas (Agustín Faus, *Diccionario de la montaña*, 1963, *CORDE*).

Se trata de una construcción muy reciente, de la que no hallamos testimonios anteriores a la segunda mitad del siglo XX⁹. Por supuesto, el surgimiento de esta construcción no ha llevado a la eliminación de la anterior, que sigue siendo posible en el español moderno:

- (21) Irene, Nora, Nico y sus amigos Jorge Lozano, de 15 años, y Laura del Campo, de 17, son, como todos los adolescentes españoles, unos niños o unas personas maduras *según para qué y para quién* («Niños según para qué», *El País*, 14/09/2013, <http://politica.elpais.com/politica/2013/09/14/actualidad/1379174914_610850.html>).

Tal vez, el contexto en que empiezan a desarrollarse los usos de *según qué* + sustantivo con el valor de un indefinido es el que acabamos de señalar: cuando aparece junto a otra preposición, con inversión del orden que indica claramente la fijación como secuencia unitaria de *según qué*, que corresponde a los casos más frecuentes

⁹ Otra construcción con valores y usos semejantes a los de *según* con el sentido de ‘en función de’ es *dependiendo de*, y muchas veces, especialmente en la conversación, con el verbo *depende* en la tercera persona del singular, *depende de*: «Dependiendo de quién seas, te hacen caso o no», «depende (de) quién seas, te hacen caso o no». Esta última estructura sigue el mismo proceso que *según qué* y da lugar también a empleos como indefinido. Aunque es construcción no aceptada en un estilo cuidado, y de la que no encuentro ejemplos en los corpus académicos (*CORDE*, *CREA* y *CORPES XXI*), ejemplos de este tipo son fáciles de encontrar en la red, con y sin preposición siguiendo a *depende* (muchas veces con omisión de la tilde sobre *qué*): «Los fines de semana para *depende de qué sector* sí son buenos» (<http://markingavatar.wordpress.com/2013/05/05/por-que-tu-negocio-necesita-una-newsletter/>); «Por esa y otras cosillas hace ya tiempo que en mi casa no se ven *depende que canales de TV*. De igual manera no leo *depende que prensa*» (<http://www.forobuceo.com/phpBB3/viewtopic.php?f=10&t=83179>); «yo es que nunca compro *depende que componentes* por internet» (http://www.elotrolado.net/hilo_macbook-pro-13-quot-ampliar-disco-duro-y-ram_1411490). Pueden hallarse tanto en documentos españoles como hispanoamericanos, como el siguiente de Jorge Martínez Mauricio, México: «Del navegador web no hablaré, porque si bien funciona de forma excelente con sitios móviles, en páginas completas es algo lento, por lo cual es mejor tener programas especializados (clientes) para *depende que tarea*» (<http://blogsiglo.com/archivo/836.html>). [Todos los ejemplos fueron consultados entre el 11-12 de enero de 2014].

de este empleo y los únicos a los que se refiere la RAE-ASALE¹⁰, aunque lo cierto es que con la misma antigüedad se recoge en el *CORDE* el primer caso de *según qué* + SN no precedido de preposición y en función de complemento directo:

- (22) Las mujeres hermosas no preguntan *según qué cosas* (José María Gironella, *Un millón de muertos*, 1961, *CORDE*).

Este uso, sin ser tan frecuente como el de *según qué* tras preposición, presenta un porcentaje de empleo apreciable. No tiene un uso apreciable, en cambio, la secuencia *según qué* (+ SN) cuando funciona como sujeto. En los ejemplos de *según qué* con valor de elemento indefinido (ya sea *según* + *qué* con función sustantiva, o *según qué* + sustantivo, más frecuente) que recoge el *CREA*¹¹, vemos 48 (73,8%) ejemplos tras preposición, 12 (18,5%) funcionando como CD, 3 (4,6%) en que funciona como sujeto, del tipo:

- (23) Al pobre Porter no le entraban *según qué cosas* en la cabeza (Vázquez Montalbán, *Galíndez*, 1990, *CREA*).

y 2 (3,1%) en que aparece como segundo término de la comparación (referido a un elemento que funciona como sujeto), como:

- (24) Puede que hayan deducido, a fuerza de constancia, que en múltiples ocasiones son mejores o más entretenidos los anuncios que *según qué productos cinematográficos* (Josep Cuni en *La Vanguardia*, 16/06/1995, *CREA*).

Y en los ejemplos que recoge el *CORPES XXI*¹² no hay gran diferencia en las proporciones: 48 ejemplos (68,86%) en que la secuencia *según qué* (+ SN) funciona como término de preposición, 25 (33,78%) en que funciona como CD y 1 (1,35%)

¹⁰ En algunas ocasiones, ya fijada esta nueva estructura, encontramos una contaminación de construcciones: una construcción que comienza con preposición + *según qué* + sust., que parece pensada con SN término de preposición, se continua con un desarrollo oracional pleno, como si se tratara de una construcción del tipo *según qué* + oración, con el valor de 'en función de': «La diferencia entre unos y otros afecta a *según qué cosas se quieran buscar*» (*El Mundo* – Su Ordenador (Suplemento), 06/07/1997, *CREA*). Son, en cualquier caso, construcciones anacolúpticas.

¹¹ A los 60 ejemplos correspondientes a la construcción estudiada (de los 83 que recupera el *CREA* para la secuencia *según qué*), hemos sumado otros 5 con este valor de los 287 que recupera al pedirle *según que*, sin tilde sobre *que*.

¹² El *CORPES XXI*, que, todavía en pruebas, la Real Academia ha puesto a disposición de los usuarios, recoge documentos fechados entre 2001 y 2012. Hemos pedido al *CORPES XXI* que recupere las secuencias con las formas *según qué*, y ofrece 142 ejemplos, tanto de *según qué* como de *según que*. No todos los ejemplos de la secuencia *según qué* corresponden al tipo de construcción

en que funciona como sujeto. Aunque hay un ligero aumento de los casos en que funciona como CD, y una disminución de aquellos en que funciona como sujeto, la variación no es muy significativa, y probablemente es debida más al azar de los ejemplos recogidos que a una tendencia que es difícil que pueda manifestarse de un modo claro en un espacio de tiempo tan corto. Igualmente, no es muy significativa la variación en la proporción de uso que encontramos para esta secuencia entre el *CREA* y el *CORPES XXI* (los datos del *CORDE* son poco significativos): en el *CORDE* registramos solo dos ejemplos con este valor (0,11 ejemplos de esta secuencia por millón de palabras desde 1961¹³), en el *CREA* hemos considerado válidos 65 ejemplos (0,42 ejemplos por millón), y, en el *CORPES XXI*, 74 (0,47 ejemplos por millón); aunque tal vez estos datos pueden marcar una tendencia a un ligero incremento en el empleo de *según qué* con valor de indefinido, especialmente si tenemos en cuenta que en el *CORDE* predominan los documentos procedentes de España, en el *CREA* hay un equilibrio entre textos españoles e hispanoamericanos, y en el *CORPES XXI* el peso de los textos españoles, según explicita la Real Academia (2013: 8), es solo del 30%, y la práctica totalidad de los ejemplos de uso de *según qué* como indefinido proceden de textos españoles.

Respecto a las formas concretas que encontramos, hay que destacar que cualquier interrogativo (adverbio, sustantivo o determinante), excepto *cuál* y *cuánto*, precedido de *según* alcanza usos como indefinido, pero éstos son mucho menos frecuentes cuando se trata de *según* + adverbio, y, precisamente por su carácter circunstancial, resultan también más difíciles de deslindar de los empleos en que *según* introduce un complemento que tiene el valor de ‘en función de’ o ‘dependiendo de’. No obstante, pueden documentarse ejemplos en que *según cómo*, *según cuándo* o *según dónde* toman el valor de ‘de algún(os)/determinado(s) modo(s)’, ‘en algún(os)/determinado(s) momento(s)’, ‘en algún(os)/determinado(s) lugar(es)’, del tipo:

(25) Todo es *según cómo* (Camilo José Cela, *La Colmena*, 1951-1969, *CORDE*).

(26) No importa que el Milán esté tan al día que tenga un delantero con pinta de Bob Marley. Hugo, *según cómo*, se parece a Almodóvar («Anchoas de la Scala y escalopa», *ABC*, 15/04/1989, *CREA*).

que ahora analizamos. Por otra parte, algunos de los ejemplos de *según que*, a pesar de no llevar tilde, sí corresponden a esa secuencia. Hemos reunido así 74 ejemplos válidos.

¹³ El *CORDE* registra solamente dos ejemplos de *según qué* con el valor que estudiamos, uno de 1961 y otro de 1963. Hemos tenido en cuenta el número total de palabras recogidas en el *CORDE* desde el año de la primera aparición, 1961, hasta 1975, fecha límite de recogida de ejemplos en el *CORDE*. El *CREA* recoge un total de 154.212.661 palabras, y el *CORPES XXI*, en su estado actual, recoge 158.000.000 palabras.

- (27) La manzana es uno de aquellos alimentos que *según cuándo* y *cómo* se convierte en medicamento (Pío Font Quer, *Plantas Medicinales. El Dioscórides Renovado*, 1962, CORDE).
- (28) Hacer ascos a algo. Es mostrar, injustificadamente, afectando desdén hacia alguna persona o cosa, actitud, por cierto, *según cuando*, bastante rentable (<http://forum.wordreference.com/showthread.php?t=2758171> [consulta diciembre de 2013]).
- (29) muchos documentos vaticanos se entienden a la primera, y dan criterios claramente aplicables a la práctica, aunque sean difíciles de aplicar por el riesgo que lleva consigo para los cristianos no pocas veces la confesión de su fe, que exige *según cuándo*, además, valor (Ramón Pi en *Diario de León*, http://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/instrucciones-concretas_93026.html [consulta 19/01/2014]).
- (30) Tendrás que fumar poco, y *según dónde* (José López Rubio, *La puerta del ángel*, 1986, CREA).
- (31) Hacer topless, en decadencia y prohibido *según dónde* (<http://www.diariofemenino.com/viajes/vacaciones/articulos/atrevete-topless-cuidado-donde-como/> [consulta 19/01/2014]).

Y su uso como indefinido es claro cuando aparecen como término de preposición:

- (32) Insisto que, sin embargo, los FI son una herramienta imprescindible para *según* que (sic), para *según* quien (sic) y *para según cuando* (sic) (https://www.unience.com/blogs-economia-finanzas/morningstar/la_rentabilidad_de_los_fondos_1991-2009 [consulta 19/01/2014]).
- (33) No soportarías una semana *en según dónde* (<http://byenrique.wordpress.com/2012/12/14/te-perdiste-en-londres/> [consulta 19/01/2014]).

Más frecuente es el uso de *según quién* o *según qué* con valor de pronombres indefinidos, ‘determinadas personas’ o ‘determinadas cosas’:

- (34) Para *según quién* o para *según qué*, sí hay pasta (enfemenino.com: http://foro.enfemenino.com/forum/actu1/_f42986_actu1-Para-segun-quien-o-para-segun-que-si-hay-pasta.html).
- (35) los expertos en las distintas disciplinas están de vacaciones, y tienes menos peso específico para convencer a *según quién* de que deje su lugar de descanso para participar en el programa (Montse Darocas, *La Vanguardia*, 16/07/1995, CREA).

- (36) ¿Cómo se lo explico? Para *según qué*, tiene razón, siguen los mismos (Jordi Sierra i Fabra, *El regreso de Johnny Pickup*, 1995, CREA).
- (37) Samanta no tenía edad para oír *según qué* (Francisco Casvella, *Los juegos feroces*, 2002, CORPES XXI).

Pero indudablemente, el caso más frecuente es el de *según qué* + sustantivo, con valor de determinante indefinido. No resulta difícil hallar ejemplos en el español actual. Señalamos solo unos pocos recientemente oídos o leídos:

- (38) Yo no tengo que pagar *por según qué cosas* (dicho por el personaje de Vicente Cortázar interpretado por Emilio Gutiérrez-Cava en *Gran reserva. El origen*, serie emitida por TVE1, 23/07/2013).
- (39) deja pasar cierto tiempo al incluir *según qué informaciones* (José Hervás, TVE 24h, 25/07/2013, 11:50).
- (40) Se ha quedado usted sin autoridad moral para pedirle a los ciudadanos *según qué cosas* (Alfredo Pérez Rubalcaba, 01/08/2013, Debate en la comparecencia de Mariano Rajoy en el Congreso).
- (41) Historias *para según qué días* (Título de un libro de Juan Pizarro Nogués, Valladolid, 2012).
- (42) Los dirigentes tienen que saber que el deterioro de las condiciones laborales en *según qué sectores* puede tener graves consecuencias (Esther Palomera, en *Al rojo vivo*, La Sexta, 09/01/2014).
- (43) Los políticos también tienen argumentos muy pobres con *según qué cosas* (hablante varón, 18 años, madrileño, conversación espontánea no dirigida, 16/01/2014).

Este es el tipo de construcción que es recogido con más frecuencia en los ejemplos del CREA y el CORPES XXI, al que corresponden la mayor parte de los ejemplos anteriores, y sobre el que vamos a centrarnos en lo que sigue.

3. EXTENSIÓN

La RAE-ASALE (2009: 2246) señala que la preposición *según* y los pronombres interrogativos forman «locuciones asimiladas en parte a los determinantes», de significado próximo a ‘ciertos, determinados’ y puntualiza que son propias del español europeo. Seco, Andrés y Ramos (2011: 4038) catalogan la construcción *según*

qué como (*reg*). Ambas indicaciones dan una información adecuada sobre el ámbito geográfico de empleo de estas construcciones, que intentaremos precisar a continuación. Como ya hemos visto, los ejemplos que recogen *CORDE*, *CREA* y *CORPES XXI*, así como los que yo mismo he podido localizar, corresponden al español de España. Por otra parte, la indicación (*reg*) que dan Seco, Andrés y Ramos, es decir, uso de carácter regional, hemos de suponer que se refiere al español de Cataluña, dado que ejemplifican con un pasaje de Francisco Candel, autor natural de Casas Altas, en el Rincón de Ademuz (Valencia), pero que de niño fue a vivir a Barcelona, y cuya variedad lingüística es por lo tanto la correspondiente al español hablado en Barcelona. Y efectivamente, Cataluña es una región en la que resulta especialmente intenso el uso de *según* + interrogativo como indefinido, y de ella proceden los primeros ejemplos de *según qué* como determinante indefinido que recogen los corpus académicos: los dos únicos ejemplos que encontramos en el *CORDE*, de 1961 y 1963, proceden de autores catalanes: José María Gironella (Darnius, Girona) y Agustín Faus (Barcelona), y muchos de los que recogen el *CREA* y el *CORPES XXI* tienen también esa procedencia, aunque ya en los ejemplos del *CREA*, que van de 1975 a 2004, se amplía mucho el origen geográfico de los textos y autores en los que se recoge el uso de *según qué* como determinante indefinido. Aparte de diversos ejemplos procedentes del diario *La Vanguardia*, entre los autores cuya procedencia he podido verificar se hallan un buen número de procedencia catalana, como Manuel Vázquez Montalbán, Juan Marsé, Mercedes Salisachs, Carlos Fisas, Sabino Méndez, Lluís Llongueras¹⁴, José Carreras, además del mallorquín Damián Alou, que cursó sus estudios universitarios en Barcelona; pero también recoge otros de prensa no catalana, como *El Faro de Vigo*, *El País*, *El Mundo*, *La Razón*, *ABC cultural*, *Época* o *Tiempo*. Es cierto que muchas veces no es fácil precisar el origen de la persona que escribe un artículo concreto publicado en la prensa, pero además encontramos ejemplos del uso de *según qué* indefinido en un grupo amplio de autores del centro y norte de la península, como José Manuel Otero Novas (Vigo, residente en Madrid), Luis de Pablo (Bilbao, entrevista en *ABC cultural*), Aitor Beguiristáin (Olaberriá, Guipúzcoa, con muchos años de residencia en Barcelona, entrevistado en *El Mundo*), Javier Fernández de Castro (Aranda de Duero, Burgos, residente actualmente en Barcelona), Alex Grijelmo (Burgos), Federico Jiménez Losantos (Orihuela del Tremedal, Teruel; ha residido en Teruel, Zaragoza, Barcelona y Madrid), Joaquín

¹⁴ El ejemplo de Lluís Llongueras, junto con otros cuatro más de este tipo que registra el *CREA*, presenta la grafía *según que*, sin tilde sobre la *é*, a pesar de tratarse del interrogativo.

Carbonell (Alloza, Teruel), Juan Luis Cebrián (Madrid), José Ramón de la Morena (Brunete, Madrid), Felipe Lucena Marotta (Madrid), Martín Casariego Córdoba (Madrid, publicado en *El Mundo*), Lorenzo Díaz (Solana del Pino, Ciudad Real), Ana Diosdado (Buenos Aires 1935; desde 1950 vive en España, reside en Madrid), y en un texto oral correspondiente a una conversación en Alcalá de Henares. Llama la atención que no solo no se recogen ejemplos hispanoamericanos, sino tampoco de autores del sur de la Península o Canarias. Los datos que ofrece el *CORPES XXI*, que incluye textos entre 2001 y 2012, son semejantes a los que hemos visto en el *CREA*: el mayor grupo de autores en que se recoge *según qué* indefinido procede de Cataluña: Francisco Casavella, Alvaro Colomer, Luis Racionero, Albert Boadella, Xavier Pericay, Josep Tomás, Jorge de Cominges, Toni Segarra, Enrique Gracián, Neus Arqués, Borja Vilasec, Gabi Martínez, Natalia Carrero; pero hay también un grupo numeroso de autores madrileños: Fernando Royuela, Belén Gopegui, Carmen Elejabeitia Tavera, Esther Porta, Ray Loriga, Juanjo Ordás, Marcos Giralt Torrente, Joaquín Rubio Tovar, Lorenzo Silva, Ana Fuentes, y de otros lugares del centro y norte de la península¹⁵: José Luis Borau (Zaragoza), Leopoldo Abadía Jordana (Zaragoza), Jesús Ruiz Mantilla (Santander), e incluso documenta ejemplos procedentes de autores del Este y Sureste de la península: Francisco José Sánchez Montalbán (Cartagena, profesor de la Universidad de Granada), Carlos Plasencia Climent (profesor de la Universidad de Valencia), Lucía Etxebarria (Valencia, pero después se trasladó a Madrid donde estudió filología inglesa y periodismo), y uno de un escritor de origen andaluz¹⁶, Isaac Rosa, sevillano de nacimiento, pero con un largo tiempo de residencia en Madrid:

(44) el país no estaba preparado para *según qué cosas* (Isaac Rosa, *El vano ayer*, 2004, *CORPES XXI*).

¹⁵ También los emisores de los ejemplos aducidos al final del apartado anterior (no tomados de *CREA* o *CORPES XXI*), y cuya procedencia he podido conocer, son del centro o norte de la península: Alfredo Pérez Rubalcaba es cántabro, con muchos años de residencia en Madrid, Juan Pizarro Nogués es vallisoletano, Esther Palomera madrileña, como el joven de 18 años, y José Hervás es albaceteño, también con prolongada residencia en Madrid.

¹⁶ El *CORPES XXI* proporciona otro ejemplo del gaditano Felipe Benítez Reyes que se aproxima a este tipo de construcción: «La palabra “juego” puede resultar muy ofensiva *según qué circunstancias*» (*Mercado de espejismos*, Barcelona, Destino, 2007), pero al no aparecer ninguna preposición aparte de *según* no podemos afirmar con claridad que se trate de un complemento circunstancial. Podría entenderse que se trata de un elemento periférico que señala en función de qué se cumple lo expresado en la oración, a pesar de no haber pausa. En el caso de que pensemos en omisión de una preposición podría corresponder tanto a *en según qué circunstancias* como a *según en qué circunstancias*.

Además, este corpus académico recoge algunos ejemplos que no proceden de textos etiquetados como españoles, concretamente tres¹⁷ son de Guinea Ecuatorial, de los que transcribimos uno:

- (45) sabedor de que todas las mujeres son celosas y convencido de que existen *según qué* cosas que no se pueden compartir con ellas (Donato Ndong-Bidyogo, *El metro*, 2007, *CORPES XXI*),

y otros cuatro son de Hispanoamérica, uno de ellos etiquetado como «México», otro «Estados Unidos», otro «Puerto Rico» y otro «Venezuela». Los dos primeros, a pesar de la marcación del *CORPES XXI*, no corresponden a modalidades hispanoamericanas. El que se recoge en el texto mexicano corresponde al escrito de Armando G. Tejeda, «Vivo en una felicidad doméstica y tú estás hecho polvo; eso es una mina», publicado en el diario mexicano *La Jornada* (12/08/2009), pero el ejemplo que se recoge: «gente que te mira de lado si cuentas *según qué* cosas» aparece en un fragmento entrecomillado que reproduce las palabras del madrileño Benjamín Prado. El que se cataloga como de Estados Unidos es un texto de Irene Dalmases, «La sociedad criminal», publicado en *Almamagazine.com* (Miami, 01/12/2011), pero Irene Dalmases es una periodista catalana. Tampoco el ejemplo catalogado como puertorriqueño podemos asegurar que sea de autor hispanoamericano. Aparece fichado con los siguientes datos: «“Anne Hathaway: Catwoman era un sueño imposible”. *Primera hora.com*. Guaynabo: primerahora.com, 2012/07/18», pero la misma entrevista, con la misma cita:

- (46) Me moría por decirles cuánto me gustaron en *según qué películas* que me cambiaron la vida,

aparece con la misma fecha en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/859676.html>, con indicación de Los Ángeles como lugar de la entrevista, y en http://www.teinteresa.es/cine/Anne-Hathaway-Catwoman-imposible-parte_0_739126466.html

¹⁷ Uno de los ejemplos, como el comentado en la nota anterior, puede resultar dudoso, pues la secuencia *según qué* + sustantivo introduce un complemento circunstancial, pero falta la preposición que indicaría su valor funcional: «no pasaba de ser un pobre curandero con un conocimiento relativo de las hierbas y con más o menos acierto *según qué casos*» (Inocencio Engon Obiang Nsee, *Nostalgias de un emigrante*, Madrid, Círculo de Demócratas Hispano-Guineano, 2002, *CORPES XXI*). Aunque creemos que equivale a *en según qué casos* también sería posible pensar en la construcción *según en qué casos*, ‘en función de los casos’, ‘dependiendo de los casos’. No obstante, está última construcción sería más normal entre pausas, como elemento periférico, y preferentemente antepuesto.

(página española), y se da como fuente una entrevista con EFE, principal agencia de noticias en español, lo que no nos permite saber cuál es el país de procedencia del entrevistador. Sí es un ejemplo de *según qué* como determinante indefinido de un autor hispanoamericano el que aparece catalogado como «Venezuela»:

- (47) encontrar en las librerías españolas en esos años de la censura franquista libros suyos no era tarea fácil. No se permitía la publicación de *según qué poemas* (Roberto Bennett, «Peregrinaje en tierras del poeta», *Letralia*. Cagua: letralia.com, 2007/11/19),

aunque el autor, Roberto Bennett, no es venezolano sino uruguayo y ha residido durante años en España, primero en Palma de Mallorca y luego en Madrid, y tal vez incorpore un uso aprendido en el período de residencia en España.

Parece, pues, que nos hallamos ante un uso de aparición bastante reciente, que documentamos a partir de la segunda mitad del siglo XX, y, como señala la RAE-ASALE, es propio del español europeo, y aun dentro de este, especialmente característico del centro y norte de la península. El hecho de que los ejemplos más tempranos que proporciona el *CORDE* sean de autores catalanes, y que en ellos este uso se dé con más intensidad que en otras áreas peninsulares donde también lo registramos, no implica necesariamente que se trate de un catalanismo, pero sí puede ser indicio de ello. Si es así, sorprende la rapidísima difusión, en pocos decenios, a un área tan amplia del centro y norte peninsular. Sin embargo, es un uso que se da también en catalán, con más intensidad que en castellano, tanto en la función de pronombre como en la de determinante:

- (48) *per-segons-què* ja podríem ser una mica més animals (*Anoiadiari.cat*, 21/04/2010; <http://www.anoiadari.cat/noticia/6317/per-segons-que-ja-podriem-ser-una-mica-mes-animat> [consulta diciembre de 2013]).
- (49) *per a segons que* sí que hi ha diners (<http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/7-vista/7-editorials/537691-per-a-segons-que-si-que-hi-ha-diners.html> [consulta diciembre de 2013]).
- (50) *A segons quines comunitats* els xucla fins a les entranyes per regalar-ho als seus amiguets (<http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/7-vista/7-editorials/537691-per-a-segons-que-si-que-hi-ha-diners.html> [consulta enero de 2014]).
- (51) En *segons quin ambient* semblo idiota (<http://www.lavanguardia.com/20131013/54390973819/en-segons-quin-ambient-semblo-idiota.html> [consulta enero de 2014]).

Y aunque tampoco parece ser un uso muy antiguo, sí es probablemente anterior al empleo castellano. No lo he hallado reflejado en el *CICA (Corpus Informatizat del Català Antic)*, que recoge textos escritos hasta el siglo XVII (y uno del XVIII), y tampoco he hallado ejemplos de *segons quin/quina/quins/quines* anteriores a la segunda mitad del XX en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pero sí hallo en ella un ejemplo de *segons qui* de finales del XIX.

- (52) Tots els que viviu sobre una mateixa gleva, tots teniu una comunitat d'interessos que defensar; no permeteu que passi á mans, de *segons qui*¹⁸, aquesta Junta Revolucionaria (Marián Vayreda, *Sanch nova: novela montanyenca*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2001, Edició digital basada en l'edició de Olot, Impr. de Planadevall, 1900).

Es posible que se trate de un desarrollo que se ha producido en el centro y norte de la península, y en el territorio catalán de modo paralelo en las dos lenguas, castellano y catalán, semejantes en su estructura gramatical; pero, desde luego, no se puede descartar la extensión al castellano de Cataluña, y posteriormente a otras áreas del centro y norte peninsular, de un uso desarrollado primero en catalán. El hecho de que se documente en el español de Guinea Ecuatorial puede explicarse porque el español se llevó a este territorio africano (donde es lengua de comunicación, pero no lengua materna de los ecuatoguineanos) en época bastante reciente: solo a finales del XIX empieza a darse una presencia española de cierta importancia en Annobón y Fernando Poo (actual Bioko), y hasta 1926 no comienza la colonización del área continental (Quilis 1992: 209). Los principales modelos en tiempos coloniales parecen haber sido básicamente dos: el madrileño¹⁹ y el levantino (Lipski, <http://www.personal.psu.edu/jml34/esp-guin.pdf>); el español peninsular sigue siendo modelo prestigioso, y conviene tener en cuenta que algunos de los escritores ecuatoguineanos actuales han residido o residen en España, como es el caso de los autores de los tres ejemplos que recoge el *CORPES XXI* (Inocencio Engon Obiang Nsee, Donato Ndongo-Bidyogo y Edmundo Sepa Bonaba (Kopesese)). La ausencia de ejemplos (salvo el ya comentado de Salvador Rosa) en autores meridionales en los corpus académicos, más allá de lo que pueda influir el azar o la selección de textos despojados,

¹⁸ A pesar de ir entre comas, parece claro que *de segons qui* es complemento de *mans*, y *segons qui* funciona como SN término de la preposición, con valor indefinido ('ciertas/determinadas personas').

¹⁹ Como hemos visto, Madrid es una de las zonas en que se utiliza la construcción aquí estudiada, pero lo cierto es que comenzamos a documentarla precisamente a partir del momento en que se produce la descolonización de Guinea. Tal vez, aunque no reflejada por escrito, tuviera algún empleo anterior en la lengua hablada.

parece mostrar que no se ha dado la penetración de este rasgo en esas zonas, o esta es muy débil, aunque naturalmente, dada la intercomunicación entre todos los territorios españoles, así como la difusión a través de los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, en los que la construcción *según* + interrogativo no es rara, no sería de extrañar que se hallaran algunos ejemplos meridionales de su uso.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN *SEGÚN QUÉ* + SUSTANTIVO COMO DETERMINATE INDEFINIDO

En cuanto a sus usos y valores, podemos ver que, en general, el uso como determinante indefinido de *según qué* + sustantivo viene a equivaler a un indefinido + sustantivo²⁰. En todos los ejemplos de esta construcción que hemos transcrito en los apartados anteriores podría darse la sustitución de *según qué* + sustantivo por indefinido + sustantivo. En algún pasaje, como el fragmento de Candel con que ejemplifican Seco, Andrés y Ramos (2011), la sustitución por *algunas* sería posible:

(53) Antes de la guerra, *según qué veces*, algunos contingentes de murcianos y valencianos llegaron en épocas de huelgas, a reventarlas.

Pero en la mayoría de los casos se aproximan más al valor de *según qué* en los contextos estudiados *ciertos* y, sobre todo, *determinados*, pertenecientes al grupo de los «tradicionalmente llamados adjetivos determinativos» (RAE-ASALE 2009: 960), que, como señala la Real Academia (RAE-ASALE 2009: 907), «forman clases cerradas», a diferencia de los adjetivos calificativos, y «contribuyen a establecer la referencia de los grupos nominales, o bien a dejarla tácita» (RAE-ASALE 2009: 965). La proximidad a los usos de estos elementos indefinidos se muestra en el hecho de que en alguna ocasión alternan con ellos en series de elementos coordinados, con el mismo valor:

(54) En *según qué* momentos y en *ciertos* lugares, señor Vila-San-Juan, hay opiniones que huelen a quemado (*La Vanguardia*, 29/12/1994, CREA).

²⁰ En los casos en que *según* acompaña a un interrogativo sustantivo o adverbial (*según quién*, *según qué*, *según cuándo*, *según cómo*, *según dónde*), equivale a indefinido + un sustantivo general que indica cosa o persona (con la función que en cada caso tenga el sintagma nominal) o un complemento circunstancial (como consecuencia de que el núcleo en estos casos sea un adverbio) de lugar, tiempo o modo formado por un indefinido + un sustantivo que indica esas nociones (lugar, momento, modo o manera): indefinido + ‘personas’, indefinido + ‘cosas’, *en* + indefinido + ‘momento(s)’, *de* + indefinido + ‘manera(s)’, *en* + indefinido + ‘lugar(es)’.

- (55) Estoy convencido de que, de haber vivido mi madre, no habría cometido *ciertos* errores ni dado *según qué* pasos en falso (José Carreras, *Autobiografía. Cantar con el alma*, 1989, CREA).

No obstante, es cierto que, si en general —con algunas excepciones que luego señalaremos— podemos sustituir *según qué* en su uso como determinante por *cierto(s)* o *determinado(s)*, casi siempre en plural, como sucede en los ejemplos que hemos expuesto hasta aquí, no sucede siempre lo mismo a la inversa. Si nos fijamos en los ejemplos que da la RAE-ASALE (2009: 965-66) podemos ver, para empezar, que cuando *cierto* o *determinado* van precedidos del indefinido *un* no puede darse nunca la equivalencia con *según qué*:

- (56) Como dijera alguna vez Flor [...] no le vendría mal un cierto grado de paranoia (Belli, *Mujer*) [...], Manolo, que ha hablado de un determinado ordenador portátil se vuelve hacia su prima [...] (Salvador Caja, *Eje*) (*apud* RAE 2009: 965),

ni tampoco se da la equivalencia con *cierto* cuando aporta la idea de imprecisión o vaguedad, o apunta a la magnitud o el grado que alcanza el sustantivo al que acompaña: *Se presentó con cierto retraso* ('algo de retraso'); *Tengo cierta idea de cómo irán las elecciones* ('una idea aproximada') (RAE-ASALE 2009: 966).

Señala también la RAE-ASALE (2009: 965) que los grupos nominales encabezados por *cierto* (y esto sería también aplicable a *determinado*) son indefinidos, pero tienen una interpretación específica: frente a *Luis quiere casarse con una actriz*, que admite interpretación específica (una actriz concreta) o inespecífica (una cualquiera), *Luis quiere casarse con cierta actriz* solo admite lectura específica. Igualmente, los grupos nominales que siguen a *según qué* solo admiten interpretación específica, no puede conmutarse *no habría dado según qué pasos en falso* por *no habría dado unos pasos en falso* y sí por *no habría dado ciertos/determinados pasos en falso*; pero esa lectura específica no es individualizada, no se refiere a un sustantivo concreto e individualizado, sino a una clase o tipo de individuos, que constituyen un conjunto dentro de los posibles individuos indicados por el sustantivo²¹. El uso de *según qué* + sustantivo apunta en general a la idea de posesión de unas determinadas características (no especificadas) dentro del grupo de individuos que podría englobar el sustantivo, y deja implícito que otros individuos, que también entran dentro del concepto genérico designado por el sustantivo, no cumplen esas características. Por eso, es

²¹ Igualmente, en el caso de los pronombres y adverbios indefinidos de estructura paralela *según qué*, *según quién*, *según cuándo*, *según dónde* y *según cómo* encontramos ese valor de adscripción a una clase o tipo de cosas, personas, momentos, lugares o modos.

mucho más frecuente que el sustantivo que sigue a *según qué* vaya en plural que en singular. De los 63 ejemplos que encontramos en el *CREA* de *según qué* + sustantivo, solo en 7 casos el sustantivo está en singular; de los 70²² ejemplos que hallamos en el *CORPES XXI* solo en 8 el sustantivo está en singular. *Cierto y determinado*, cuando van en plural, no implican señalamiento a un tipo o clase de individuos, pero no impiden que se dé esa referencia: el conjunto de elementos individualizados incluidos en esa pluralidad puede englobarse en una clase de individuos dentro del conjunto de posibles individuos referidos por el sustantivo, o no. Si el contexto es adecuado, esa interpretación puede ser la preferente, como en el siguiente ejemplo:

- (57) Conde sabía que aquel depredador ambiente meteorológico no resultaba el mejor para tomar *determinadas decisiones* (Leonardo Padura, *Herejes*, Barcelona, Tusquets, 2013, p. 484),

de ahí que, como hemos señalado, en los ejemplos anteriores *según qué* pueda ser sustituido por *ciertos*, *ciertas* o *determinados*, *determinadas*.

En los casos, mucho menos frecuentes, en que el sustantivo que sigue a *según qué* está en singular, presenta un valor genérico y realmente se refiere al representante de una clase de individuos que posee una determinada característica no especificada, no a un referente único individualizado:

- (58) A mí se me ocurren varios, útiles todos ellos para *según qué drama o qué comedia* (*ABC Cultural*, 06/09/1996: OFERTAS Y RECORTES, *CREA*).

- (59) Y cuando llegas con esos datos a *según qué juez*, te dice que eso no es nada, que dónde están las armas o que les dejes en paz (Jordi Bordas-Eduardo Martín de Pozuelo, *Sin cobertura*, 2010, *CORPES XXI*).

En estos ejemplos, no sería posible la sustitución de *según qué* por *cierto* o *determinado*, porque la referencia no es individualizada: no se trata de cualquier drama o comedia en el primer ejemplo, ni de cualquier juez en el segundo, pero tampoco de un drama, una comedia o un juez concreto, sino de un individuo representativo de una clase de ellos que cumplirían una característica no especificada.

Algunas veces, aparecen precisamente como núcleo del SN que sigue a *según qué* sustantivos como *tipo* o *clase*, seguidos de un complemento introducido por *de*,

²² Las pequeñas discrepancias respecto al número de secuencias de *según qué* con valor indefinido que hemos dado en el apartado 2 obedecen a que en él contabilizamos tanto los casos en que *según qué* tiene función sustantiva, como aquellos en que es un determinante que acompaña a un sustantivo, y aquí solo nos referimos al segundo caso.

que a su vez puede estar constituido por un SN cuyo núcleo sea un sustantivo en singular o en plural:

(60) Quizá sea más difícil que acabe el cariño entre dos personas, *que según qué tipo de amor* (Tiempo, 24/12/1990, CREA).

(61) Eso sí, todas esas virtudes las ejercen exclusivamente de lunes a viernes y siempre en el marco del comedor escolar. En esto son muy rigurosos: una vez en el ámbito doméstico prefieren olvidarse del uso de los cubiertos y volver a su vieja rutina de recibir *según qué clase de alimentos* con la ancestral costumbre de escupirlos en la cara de su padre (VV. AA., *Padre, el último mono*, 2012, CORPES XXI).

También *cierto* o *determinado* pueden acompañar a sustantivos como *tipo* o *clase*, aproximando entonces su referencia a la de *según qué*:

(62) su mujer, como siempre que él alababa el valor de *cierta clase de mujeres*, no le llevó la contraria (Almudena Grandes, *El lector de Julio Verne*, 1ª ed. 2012, ed. consultada Barcelona, Tusquets, colección Maxi, 2013, p. 285),

pero no indican, sin ir acompañados de un sustantivo que lo explicita léxicamente, adscripción a un determinado tipo, por lo que ese valor no puede actualizarse en singular, en el que en principio no apuntan más que a un único individuo determinado, sin el apoyo de uno de estos sustantivos.

También por este valor de inclusión en un tipo o clase, en el caso de *Luis quiere casarse con cierta actriz* no sería posible la sustitución de *cierta* por *según qué* con referente individualizado, y resultaría muy forzada la construcción *Luis quiere casarse con según qué actriz* con el valor de ‘con determinado tipo de actriz’. Y tampoco sería fácilmente admisible la sustitución de *determinada* por *según qué* en el ejemplo recogido por la RAE-ASALE (2009: 965) *Estas cosas se hacen sencillas y comprensibles a determinada edad* (Delibes, *Camino*) en el que, comenta la Academia, «no precisa cuál es la edad de la que se habla, pero da a entender que esa identificación se realiza en la conciencia del hablante», mientras que con *según qué* no se apuntaría a una edad concreta, sino a una gama de posibilidades. Resulta sin embargo más fácilmente admisible la sustitución de *cierta* por *según qué* en el ejemplo académico (RAE-ASALE 2009: 965) *A cierta edad no está uno para hacer locuras* ➔ *A según qué edad no está uno para hacer locuras*. Aunque en principio podríamos interpretar este último enunciado como ‘a una gama de edades que cumplen determinadas características no especificadas’, lo cierto es que el conocimiento del mundo nos hace entender que esas edades se dan de un

modo continuo desde un punto (aunque no esté especificado) a partir del cual lo enunciado será válido. Esto es posiblemente lo que hace más fácil la aceptación de *según qué* en este ejemplo que en el anterior, donde *determinada edad*, aun no especificada, implica, como señalaba el texto académico, una edad concreta, no un «tipo» o variedad de edades. Precisamente cuando se afloja la idea de tipo, de conjunto de elementos que cumplen una característica no especificada, puede aparecer *según qué* seguido de un referente en singular, y con la posibilidad de ser sustituido por *cierto* o *determinado*:

- (63) Evidentemente, los resultados estéticos en cuanto a la contemplación de las obras son diferentes, si bien, a *según qué distancia*, todos pueden ofrecer una imagen de conjunto homogénea (Juanjo Ordás, «Quique González: Ajustes y desajustes», *Efe eme*. <http://www.efeme.com>: efeeme.com, 2009/12/21, *CORPES XXI*).

Aunque aquí también estaría implícita la idea de ‘a una(s) distancia(s) sí y a otra(s) no’, como el conjunto de distancias que cumplen la característica no especificada ha de darse lógicamente a partir de una determinada (aunque no explicitada) distancia, se produce una neutralización con el modo de significar de *cierta*²³ o *determinada* cuando hacen referencia a una cualidad que se cumple a partir de un grado que no se precisa²⁴. Realmente, sustantivos como *edad* o *distancia* hacen referencia a algo medible, pero no segmentable en individuos que puedan agruparse en tipos.

Probablemente, el hecho de referirse la construcción *según qué* + sustantivo generalmente a un tipo de individuos, a un grupo de elementos que cumplen una determinada característica, es lo que explica la baja aparición de este tipo de sintagmas con función de sujeto, como veíamos más arriba, dado que el sujeto, especialmente en posición preverbal, que es con mucho la más frecuente, suele estar determinado e individualizado²⁵.

²³ La sustitución por *cierta distancia* daría lugar a una construcción ambigua, pues también puede entenderse que aporta la idea de imprecisión o vaguedad: ‘a una distancia no precisada pero no pequeña’.

²⁴ No se produciría esa neutralización con *determinado* cuando se refiere a un punto o grado concreto aunque no explícitamente precisado: «A *determinada distancia* se obtiene la mejor perspectiva», valor que queda más claramente manifiesto anteponiendo *un* al sustantivo y situando *determinado* tras este: «A *una distancia determinada* se obtiene la mejor perspectiva».

²⁵ Como señala la RAE-ASALE (2009: 2530), «el sujeto preverbal desempeña en muchas ocasiones la función informativa de TEMA O SOPORTE, por lo que ha de estar suficientemente identificado».

5. CUESTIONES EN TORNO A LOS PROCESOS DE LEXICALIZACIÓN Y GRAMATICALIZACIÓN EN LA FORMACIÓN DE *SEGÚN QUÉ* INDEFINIDO

Si entendemos la lexicalización, en un sentido amplio, como la adopción de nuevos elementos en el léxico de una lengua, sean unidades léxicas o gramaticales (Brinton-Traugott 2005: 89), hemos de considerar que en el caso de *según qué* determinante indefinido nos hallamos ante un caso de lexicalización. Si la consideramos en un sentido más restringido como «el proceso que convierte un conjunto sintagmático en un elemento lingüístico que funciona como una sola palabra» (Lázaro Carreter 1968: 261-262), de reducción de la estructura interna de la unidad, que lleva a que se integre en el repertorio léxico (Lehman 2002:15), también podemos entender que se ha producido un proceso de lexicalización, pues toda la secuencia constituye una única unidad funcional, a pesar de que los elementos que la forman se mantengan perfectamente reconocibles y se mantenga su independencia fónica, portando cada uno su acento de intensidad, sin univervación. Se ha producido, en cualquier caso, un reanálisis: inicialmente *según* es una preposición y *qué* + sustantivo su término, compuesto por un SN encabezado por un determinante interrogativo que acompaña al núcleo sustantivo; en la nueva construcción *según qué* es un determinante indefinido que acompaña al sustantivo núcleo del sintagma.

Más complejo resulta determinar si nos hallamos ante un proceso de gramaticalización. Si nos atenemos al concepto de gramaticalización postulado por Meillet como el proceso mediante el cual una palabra pierde su contenido significativo para convertirse en útil gramatical («L'attribution du caractère grammatical à un mot jadis autonome», Meillet 1912/1921: 131), e incluso a la reflexión de Kurylowicz (1965: 68) que amplía la visión de Meillet al señalar que en los procesos de gramaticalización un signo léxico se vuelve gramatical, o un signo gramatical se vuelve aún más gramatical, o a la conocida definición de Traugott (2003: 645), «the process whereby lexical material in highly constrained pragmatic and morphosyntactic contexts is assigned grammatical function, and once grammatical, is assigned increasingly grammatical, operator-like function», no podríamos hablar propiamente de gramaticalización en este caso, en primer lugar, porque no partimos de una sola palabra, de un único signo léxico, sino de una secuencia de dos palabras²⁶, en segundo lugar,

²⁶ Javier Elvira (2009: 102-103) piensa que, en otros casos en que se crean elementos de función gramatical a partir de la secuencia de dos o más elementos, nos hallamos ante procesos de lexicalización, no de gramaticalización, como sucedería en *cualquiera*, *aunque* o *a pesar de*. Los procesos de lexicalización serían para este autor una fuente de creación de elementos gramaticales.

porque no está claro que al crearse la nueva unidad esta tenga un significado más gramatical que el de cada uno de los elementos que la constituyen. Ante lo que nos hallaríamos es ante una lexicalización, a partir de dos elementos de función gramatical, una preposición y un determinante interrogativo, que ha dado lugar a la creación de un elemento de función gramatical también²⁷, pero distinta a la de los elementos formativos, aunque próxima a la del segundo constituyente: un determinante indefinido, frente a la función de determinante interrogativo de *qué*²⁸; pero esto no quiere decir que en la creación del nuevo elemento no hayan intervenido procesos de gramaticalización. Como señala Girón (2008: 371), refiriéndose a la creación de diversos elementos a partir de colocaciones, «hay que distinguir los constituyentes que se gramaticalizan dentro de una colocación, la colocación misma y la palabra que resulta de la gramaticalización de los constituyentes». En este caso, son los constituyentes de la secuencia *según qué* (o en su caso *según* + otro elemento interrogativo) los que se gramaticalizan dentro de la secuencia, dando lugar a un nuevo signo (lexicalización) que a su vez tiene función gramatical. En cuanto a las relaciones internas de los elementos constituyentes de la secuencia *según qué*, se produce una gramaticalización, en la que los dos elementos ganan en cohesión: ni *según* funciona como preposición ni *qué* como interrogativo en la nueva pieza que adquiere la función de indefinido. *Qué* (o en su caso el elemento interrogativo que siga a *según*) es la base léxica del nuevo elemento y proporciona la categoría gramatical (determinante, pronombre o adverbio) del mismo, *según* vendría a funcionar como afijo, prefijo o cuasi prefijo²⁹. Sin embargo, a diferencia de otros procesos de gramaticalización, el proceso aquí no es gradual, ni nos hallamos, como acertadamente señala Girón (2008

²⁷ Los elementos que estudiamos en este trabajo se integran dentro de las categorías gramaticales de los determinantes (adjetivos), pronombres o adverbios; no dentro de las categorías «menores» de preposición o conjunción, cuya función es generalmente gramatical. Pero dentro de las categorías de sustantivo, adjetivo o adverbio hay también elementos gramaticales, que no poseen contenido léxico, como los artículos, demostrativos, indefinidos, pronombres y adverbios deícticos, y que no conforman repertorios abiertos como los elementos léxicos (vid. Lehmann 2002: 8; RAE-ASALE 2009: 43), aunque es evidente que presentan diferencias frente a otros elementos gramaticales, especialmente el hecho de funcionar como constituyentes inmediatos de oración o adyacentes del núcleo de un constituyente.

²⁸ En el caso de las secuencias del tipo *según qué* (pron. int.), *según quién*, *según cómo*, *según cuándo* y *según dónde* usadas como constituyentes oracionales, la lexicalización da lugar a signos que funcionan, como ya hemos visto, como pronombres o adverbios indefinidos, es decir, tienen también la categoría sintáctica correspondiente al interrogativo que entra en su composición, pero pertenecen a un grupo diferente: indefinidos y no interrogativos.

²⁹ A diferencia de un prefijo estándar en español, *según* sigue siendo elemento tónico. En cualquier caso, esta es también una característica específica de *según* dentro del repertorio de las preposiciones.

y 2013) para otros muchos casos, ante una colocación inicial. Cuando se dice «en Francia es común *según en qué* localidades» nos hallamos ante un uso prepositivo de *según* seguido de un término constituido por un sintagma preposicional formado por preposición + SN encabezado por determinante interrogativo; cuando decimos «en Francia es común *en según qué* localidades», tenemos un uso de *según qué*, elemento funcional único, como indefinido, sin que la secuencia *según* + interrogativo en estos casos haya sido previamente una colocación con otros valores, lo mismo que sucede cuando, sin pausa, *según qué* introduce sin preposición un elemento que funciona como sujeto, objeto o complemento temporal: «Cuando la misma persona maneja la porra y el sello de certificar *según qué cosas*, se abre la puerta a que se produzcan comportamientos muy poco recomendables» (Lorenzo Silva, *La marca del meridiano*, Barcelona, Planeta, 2012, p. 291), «La pareja mayor de bulldogs [...] sufrían una oclusión intestinal y *según qué días* reaccionaban mal al dolor» (V. Molina Foix, *Con tal de no morir*, Barcelona, Anagrama, 2009, p. 156). Lo que sí ha sido gradual es el proceso de ampliación de contextos y adquisición de nuevos valores por parte de *según*, que, rebasando los empleos prepositivos del latín *secundum* cuando indica conformidad, pasó también a utilizarse como conjunción introductora de una oración, y se deslizó del valor de conformidad —que sigue teniendo en numerosos contextos— al de ‘en función de’ o ‘dependiendo de’, y que, al menos desde el siglo XVI, empezamos a encontrar también introduciendo un término que es una oración interrogativa, quizá debido a la igualación que en algunos contextos se da entre el empleo de oraciones interrogativas y oraciones de relativo, que en muchos casos pasaron a usarse en esquemas interrogativos, como ya señalaron Meyer-Lübke (1890-1906/2011, III: 652-653) y Fernández Ramírez (1987: 273-275), lo que comienza a darse desde la Edad Media:

(64) Contaron uno a otro *lo que habièn passado* / qué habié cada uno perdido o ganado (*Apol.* 590, *apud* Girón 1988: 152).

(65) Non vos podrié nul omne *el lazerio* contar / *que* el prior levara, nil podrie asmar (*Mil.* 286, *apud* Girón 1988: 153).

Y esa misma equiparación pudo hacer que, inversamente, se introdujeran las interrogativas en contextos en los que una oración de relativo con función sustantiva o un sustantivo seguido de oración de relativo, como el del ejemplo 6 que reproducimos:

(66) Los ojos de Dios están abiertos sobre todos los caminos de los hijos de Adam para dar a cada vno *según el camino que faze e según el fruto que mereçen sus pensamientos e*

obras (Pedro Díaz de Toledo, *Introducción querella* [*Cancionero de Gómez Manrique*], p 1462-c 1480, *apud CORDE*),

funcionan como término de la preposición *según*, dando lugar a construcciones del tipo *según qué camino hace*. Al menos desde el XVI encontramos construcciones como «dio a cada vno *según qué home era*» (*Crónica popular del Cid*, 1512, *CORDE*), y más tarde podrá aparecer simplemente un SN formado por interrogativo o *qué* + sustantivo, precedido o no de preposición, como término de *según*, en construcciones del tipo «*según para qué cosas*, tiene su ojo», ‘en función de qué cosas’, ‘dependiendo de que cosas’, funcionando todavía como elemento periférico que indica adecuación a algo. Pero el valor de ‘en función de’, ‘dependiendo de’ que tienen estas construcciones implica que, en determinadas circunstancias, se cumplirá lo enunciado en la oración principal. Ese valor está en la base del que presenta *según qué* + sustantivo (o *según* + interrogativo pronominal o adverbial) cuando se utiliza como constituyente oracional o parte de él, formando entonces un bloque homogéneo, como signo único entre cuyos elementos no puede interponerse una preposición: «tiene su ojo *para según qué cosas*», pero el funcionamiento como indefinido en estos contextos aparece de un modo inmediato³⁰.

6. CONCLUSIONES

Las secuencias *según qué* + sustantivo que constituyen un único elemento funcional con valor de determinante indefinido, *según* + pronombre interrogativo como pronombre indefinido o *según* + adverbio interrogativo como adverbio indefinido parecen ser bastante modernas: el *CORDE* no recoge ejemplos anteriores a la segunda mitad del siglo XX. Se produce dentro de estas construcciones la gramaticalización de los dos elementos que las forman, hay condensación del alcance estructural de los dos elementos que conforman el nuevo signo: ni *según* sigue funcionando como preposición dentro de él, ni *qué*, *quién*, *cómo*, *dónde* o *cuándo* como interrogativos. *Según* aporta el valor de ‘en función de’, que deriva en el valor de indeterminación que adquiere el nuevo elemento, y los determinantes, pronombres o adverbios otorgan la categoría gramatical que tiene el elemento resultante ya lexicalizado, que

³⁰ Incluso en el caso de que se tratara en su origen de la adopción de un uso desarrollado primero en catalán, y no de poligénesis o desarrollo paralelo en castellano y catalán, los pasos en esta última lengua no diferirían mucho de lo que hemos señalado, y su adopción sin problemas en algunas variedades del español estaría motivada por presentar *según* unos determinados usos, fruto de su desarrollo histórico, que hacen fácil y natural la integración del nuevo valor.

sigue siendo determinante, pronombre o adverbio. Como *cierto* o *determinado*, adjetivos determinativos próximos a los indefinidos, *según qué* + sustantivo presenta una lectura específica, pero frente a ellos no individualizada, sino que señala a una clase o tipo de individuos que poseen unas determinadas características no especificadas dentro del grupo de individuos que podría englobar el sustantivo. También los pronombres y adverbios indefinidos *según qué*, *según quién*, *según cuándo*, *según dónde* y *según cómo* muestran el valor de adscripción a una clase o tipo de cosas, personas, momentos, lugares o modos.

Estos nuevos elementos indefinidos son característicos del español peninsular, especialmente del centro y norte: los corpus académicos consultados, *CORDE*, *CREA* y *CORPES XXI*, no ofrecen casi ejemplos de emisores procedentes del sur de la península o de Hispanoamérica: un ejemplo procedente de un escritor andaluz y otro (que podamos considerar seguro) de un autor hispanoamericano están escritos por autores que, como el sevillano Isaac Rosa o el uruguayo Roberto Bennett, han residido en Madrid (en el caso de Bennett también en Baleares). Por supuesto, dado que son secuencias no estigmatizadas y difundidas por los medios de comunicación escritos y orales, no sería de extrañar, aunque por el momento no lo hayamos localizado, que se registre su uso, con menor intensidad, en emisores de otras procedencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com> [consulta: enero de 2014].
- Brinton, Laurel J.-Elizabeth Closs Traugott (2005): *Lexicalization and Language Change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CICA*: *Corpus Informatitzat del Català Antich*, <http://www.cica.cat/index.php> [consulta: enero de 2014].
- CORDE*: Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es/cordenet.html> [consulta: diciembre 2013-enero 2014].
- CORPES XXI*: Real Academia Española: *Banco de datos (CORPES XXI)* [en línea]. *Corpus del español del siglo XXI*. <http://www.rae.es> [consulta: diciembre 2013-enero 2014].
- CREA*: Real Academia Española: *Corpus de referencia del español actual* <http://www.rae.es/creanet.html> [consulta: diciembre 2013-enero 2014].
- Davies, Mark (2002-): *Corpus del Español: 100 million words, 1200s-1900s*. <http://www.corpusdelespanol.org> [consulta: diciembre de 2013].

- DEA = Seco, Manuel-Olimpia Andres-Gabino Ramos (2011). *Dictionnaire Espagnol-Français en ligne-Larousse*
<http://www.larousse.fr/dictionnaires/espanol-francais>.
- DRAE = Real Academia Española (2001).
- Elvira, Javier (2009): «Conectores contraargumentativos en castellano medieval», *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 32, pp. 101-115.
<http://dx.doi.org/10.3406/cehm.2009.2068>
- Ernout, A.-A. Meillet (1951): *Dictionnaire etymologique de la langue latine. Histoire des mots*. Paris: Klincksieck.
- Girón Alconchel, José Luis (1988): *Las oraciones interrogativas indirectas en el español medieval*. Madrid: Gredos.
- Girón Alconchel, José Luis (2008): «Lexicalización y gramaticalización en la creación de marcadores del discurso... y de otras palabras», in Elisabeth Stark-Roland Schmidt-Riese-Eva Stoll (eds.): *Romanische Syntax im Wandel*. Tübingen: Günter Narr, pp. 363-385.
- Girón Alconchel, José Luis (2013): «Gramaticalización y lexicalización. El caso de *porvenir*», in Alicia Puigvert Ocal-Silvia Iglesias Recuero (eds.): *Trabajos de semántica y pragmática históricas*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 95-121.
- Fernández Ramírez, Salvador (1987): *Gramática española*, 3.2, *El pronombre*, vol. preparado por José Polo. Madrid: Arco/Libros.
- Kuryłowicz, Jerzy (1965): «L'évolution des catégories grammaticales», *Diogenes* 51, pp. 54-71.
- Lázaro Carreter, Fernando (1968): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Lehmann, Christian (2002): «New reflections on grammaticalization and lexicalization», in Ilse Wischer y Gabriele Diewald (eds.): *New reflexions on grammaticalization*. Amsterdam-Philadelphia: Benjamins, pp. 1-18.
<http://dx.doi.org/10.1075/tsl.49.03leh>
- Lewis, Charlton T.-Charles Short (1879/1998): *A Latin dictionary founded on Andrews edition of Freund's Latin dictionary. Revised, enlarged, and in great part rewritten by Ch. T. Lewis Ph. D.* Oxford: Clarendon Press.
- Lipski, John: «El español de Guinea Ecuatorial en el contexto del español mundial», <http://www.personal.psu.edu/jml34/esp-guin.pdf> [consulta: enero de 2014].
- Márquez Guerrero, María (2009): «¿Preposición imperfecta? ¿Partícula dudosa? 'Según', textos de los siglos XIII-XVIII», in M^a. Victoria Camacho Taboada, José Javier Rodríguez Toro y Juana Santana Marrero (eds.): *Estudios de Lengua*

- Española: Descripción, Variación y Uso. Homenaje a Humberto López Morales*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, pp. 439-469.
- Meillet, A. (1912/1921): «L'évolution des formes grammaticales», in *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris: Champion, pp. 130-148.
- Meyer-Lübke, W. (1890-1906/2011): *Grammaire des langues romanes*, traduction française par E. Rabiet et Doutrepond. Genève : Slatkine Reprints, 2011.
- Quilis, Antonio (1992): *La lengua española en cuatro mundos*. Madrid: Mapfre.
- RAE-ASALE = Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2013): *Corpus del español del siglo XXI (CORPES). Descripción del sistema de codificación. Libros y prensa*.
http://www.rae.es/sites/default/files/CORPES_Sistema_de_codificacion.pdf.
- Real Academia Española-Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Seco, Manuel-Olimpia Andrés-Gabino Ramos (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Seco, Manuel-Olimpia Andrés-Gabino Ramos (2011): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Traugott, Elizabeth C. (2003): «Constructions in grammaticalization», in Brian D. Joseph y Richard D. Janda (eds.): *The Handbook of Historical Linguistics*. Oxford: Blackwell, pp. 624-647.
<http://dx.doi.org/10.1002/9780470756393.ch20>